



FIRMADO POR

El Alcalde de Rugat
Jorge Escrivá García
13/12/2023



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

Expediente n.º: 1648809N

Procedimiento: Implantación del Sistema Interno de Información

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que con fecha 28 noviembre 2023, el Alcalde presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la implantación de un Sistema Interno de Información que permita la comunicación de las acciones u omisiones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, iniciando expediente de Implantación del Sistema Interno de Información.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Informe del servicio responsable	28.11.2023
Informe Jurídico	28.11.2023
Convocatoria a la representación legal de las personas trabajadoras	28.11.2023
Diligencia de la convocatoria a reunión de la representación legal de las personas trabajadoras	12.12.2023
Informe de los Servicios Técnicos	13.12.2023

Visto que la aprobación definitiva corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente



RUGAT

Código Seguro de Verificación: VZAC JFUT JVJ2 THKL LP9Z

Resolución N° 77 de 13/12/2023 "12. Resolución de la Alcaldía" - SEGRA 777202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rugat.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Rugat
Jorge Escrivá García
13/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Rugat
María Barona Lamothé
13/12/2023

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Acordar la implantación del Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Rugat.

SEGUNDO.- Designar a la Secretaria del Ayuntamiento como Responsable del Sistema interno de información, y de la tramitación diligente del procedimiento de gestión de informaciones, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. LPI.

TERCERO.- Aprobar el documento denominado "*Políticas del Sistema Interno de Información y protección de las personas informantes y las personas afectadas del Ayuntamiento de Rugat*", que se adjuntará como anexo I a la presente Resolución.

CUARTO.- Aprobar el documento denominado "*Instrucción sobre el procedimiento de gestión de las informaciones recibidas en el Sistema Interno de Información*" que se adjuntará como anexo I a la presente Resolución.

QUINTO.- Crear el canal interno de información del Ayuntamiento de Rugat.

SEXTO.- Crear el libro registro previsto en el artículo 26 LPI.

SÉPTIMO.- Publicar la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos legales oportunos.

OCTAVO.- Dar publicidad a la presente Resolución y a los documentos anexos, mediante su publicación en la página web de Ayuntamiento y su Portal de Transparencia.

NOVENO.- Notificar en el plazo de 10 días hábiles a la Agencia Valenciana Antifraude la designación del Responsable del Sistema.

Rugat, 13 de diciembre de 2023

El Alcalde



RUGAT

Código Seguro de Verificación: VZAC JFUT JVJ2 THKL LP9Z

Resolución Nº 77 de 13/12/2023 "12. Resolución de la Alcaldía" - SEGRA 777202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rugat.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Rugat
Jorge Escrivá García
13/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Rugat
María Barona Lamothé
13/12/2023



RUGAT

Código Seguro de Verificación: VZAC JFUT JVJ2 THKL LP9Z

Resolución Nº 77 de 13/12/2023 "12. Resolución de la Alcaldía" - SEGRA 777202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rugat.sede.dival.es/>